



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
281/13-D2.-

CONCEPCION, 24 de abril de 2017.-

GEG Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 2857 recepcionado.-

Dr. Eduardo José Hip Tártalo
JUEZ
JUZO CIV. y COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nº 1236015
Serie

Depósitos Judiciales

Recibimos de:

REGORIOS JEAN RIVADAVIA COOP. RIVAD.

Domicilio Depositante:

S. n. r. r.

La Suma de Pesos/Dólares (*):

mil quinientos.-

A la orden del juzgado de:

Civil y Comercial

Nominación:

H

Y perteneciente al Juicio:

Gobierno de la Provincia de Tucumán c/ Dr. Juan Lucas A. y O.B. c/ Doctor y Per. CPDZ

Firma del Depositante

Firma S

Aclaración de Firma Depositante

14.605.854

Doc. Id. (Tipo y Nº)

Cheques Sujetos a Acreditación

Efvo.	Propios		Otros Bancos		
	Esta Suc.	Otra Suc.	24hs.	48hs.	Otro

Importe (*): \$/US\$

1500.-

(*) Tachar lo que no corresponda.

Cuenta Nº

2931809

Expediente Nº

281

Año

13

Banco

Cheque Nº

Importe

	Efectivo	
	Total	

Sello y Firma del Cajero al Dorso

Importante:

- Esta boleta no será válida sin la intervención del Banco (Sello y Firma del Cajero).
- En caso de discrepancia, se tendrá por válido el texto de la boleta en poder del Banco.
- El Banco no asume ninguna responsabilidad por el extravío, el protesto y las posibles demoras que puedan ocurrir en el trámite correspondiente.
- En caso de demoras por razones de fuerza mayor, se retrasará la acreditación en igual medida. Al dorso de los cheques depositados deberá indicarse el número completo de la Cuenta en la que se efectuará el crédito.
- El Banco debitará en la Cuenta Judicial cualquiera de los cheques rechazados o que no resulten corrientes; aún en los casos en que se efectúe con posterioridad al plazo de conformidad del valor por razones no imputables al Banco.





Csp. Ques

DA EN PAGO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

**JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** Expte. N° 281/13-D2

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Adjunto boleta de depósito judicial de donde surge la suma depositada de \$ 1.500.- en concepto de pago de los gastos ordenados en autos a favor del Sr. Perito actuante.

II.- En consecuencia, librese la orden de pago respectiva al Sr. Perito actuante, quien deberá rendir cuantas oportunamente a pedido de mi mandante.

III.- Solicito se aplique en autos lo prescripto en el art. 310 Procesal

SERA JUSTICIA

**SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05**

VI, 21 ABR 2017 03:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/ Adjunta boleta Depósitos Judiciales N° 1236015 en (01)gg.-

**DR. VICTOR S. CASTILLO
SE. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL
IIª. NOM. CONCEPCION
CHILE**
118

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
281/13-D2.-

CONCEPCION, 24 de abril de 2017.-

Agréguese la Boleta de Depósito acompañada.-

Póngase a disposición del Sr. Perito la suma de \$ 1.500, depositada
por la parte interesada, en concepto de anticipo de gastos. A sus efectos
Librese Orden de Pago.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas
hasta el día 19/05/2017 (Art. 310 Procesal).-GEG

Dr. Eduardo José Hip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25-04-17

En fecha 25 ABR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

Com
Office
Cheque

70



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2972.-

Concepción, 27 de abril de 2017.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL ANGEL VARELA
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir si su estado lo permite los
autos caratulados : "DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO
CULPOSO", a fin de poder realizar la pericia encomendada.-.- AH

DIOS GUARDE A S.S.-

Dr. VALENTIN S. CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL CONCEPCION
Dra. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Rem
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Rene Roca No. 2972

16-05-17

Sr. Juez :

SOLICITO ATRIBUCION DE TERMINOS EN JUROS
A FIN DE LA PRODUCCION DE LA RISAM.

FALCON, Silvia S.
MAT CAS 17

MA: 16 MAY 2017 11:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALENTIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. CON 22^a OM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
16

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 22 de mayo de 2017.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 09/06/2017 (Art. 310 Procesal).

No obstante lo arriba dispuesto, hágase conocer a la parte solicitante que el pedido de ampliación de plazos probatorios no se ajusta a lo referido en el último párrafo del Art. 127 Procesal respecto a que las partes pueden solicitar actuaciones de mero trámite mediante anotación en el expte. Ante lo expuesto, y a los fines de mantener el orden en el proceso, hágase conocer que el pedido de ampliación de plazos procesales deberá ser presentado en la forma prevista para los escritos judiciales -JCGP



Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 MAY 2017 se notifican las partes
on Secretaría (Art. 123 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSA
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

fla

60p

32.

Expte. N°: 281/13 - D2



PODER JUDICIAL CONCEPCIÓN - TUCUMAN
JUZAGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN - II° NOMINACIÓN

**FOTOS: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DEPRUEBA PERICIAL
MECÁNICA (DEMANDADO N°2) "**

FACILITE DOCUMENTAL - AMPLIE PLAZOS

Señor Juez:

Diego Federico IMPELLIZZERE, D.N.I. 28.222.696,
por sí, con domicilio legal constituido en Avellaneda 336 de
esta ciudad de Concepción, Ingeniero Mecánico designado como
perito mecánico en autos **"FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI
LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DEPRUEBA
PERICIAL MECÁNICA (DEMANDADO N°2) "**, Expte. N° 281/13 - D2, a
V.S. me presento y respetuosamente digo:

1) Que para realizar la tarea encomendada es
necesario contar a la vista con el expediente principal,
documental reservada y causa penal **"DIAZ FILIPPI LUCAS ADRIAN S/
HOMICIDIO CULPOSO"** Expte. 6080/12 tramitada en Fiscalía de
Instrucción de la I Nominación, por lo que solicito se faciliten
en préstamo para su estudio y posterior realización del informe
pericial.-

2) Que a fin de llevar a cabo la tarea
específica, solicito un plazo de 20 (veinte) días posterior a la
compulsa de la documental solicitada en el punto anterior para
la presentación del informe pericial. Motivan mi pedido la

excesiva carga laboral con la que cuento en estos momentos, que imposibilitan el cumplimiento en un plazo menor.

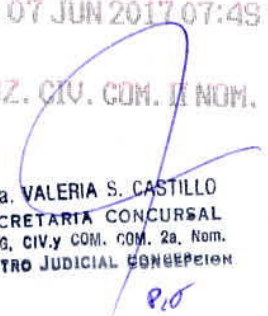
PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA


Diego Federico IMPELLIZZERE
Ing. Mecánico- M.P.10435 SMT

MI, 07 JUN 2017 07:49

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

810



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
281/13-D2.-

CONCEPCION, 12 de junio de 2017.-

- 1.- Téngase presente que el Sr. Perito será notificado una vez que obre
en el Juzgado la causa penal solicitada.-
- 2.- Téngase presente.- GEG

Dr. Eduardo GEG Dip. Título
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO AMPLIACION DE TERMINOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

**JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13-D2**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Ante el inminente vencimiento del termino probatorio y no siendo imputable a esta parte la no producción de la presente prueba, solicito se aplique en autos lo previsto en el art. 310 Procesal, a fin de la producción debida de la prueba del rubro.

SERA JUSTICIA

**SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05**

ML 07 JUN 2017 08:52

JUZ. C.V. COM. II NOM.

**Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
281/13-D2.-

CONCEPCION, 12 de junio de 2017.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 07/07/2017 (Art. 310 Procesal).- DEG

Dr. Eduardo José Dip Vértulo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a; Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

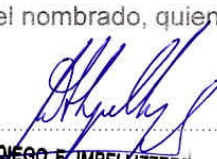
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MECANICA (DEMANDADO N° 2) - Expte. n° 281/13-D2

En fecha 13 de junio de 2017, se procedió a confeccionar orden de pago n°
361982, por la suma de \$1.500,00 a favor de IMPELLIZERE, DIEGO
FEDERICO, en cumplimiento con lo dispuesto en proveído que antecede,
siendo retirado por el nombrado, quien firma para constancia.

Firma:


Ing. DIEGO F. IMPELLIZERE
M.P. 10435/DNI. 28.222.696

Aclaración:

DNI n°:

CIVIL Y COMERCIAL COMUN


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY

1871

1872

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY
OF THE
MUSEUM OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND
ANATOMY

1873

 REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL EXTERIOR Y TRANSPORTE



Apellido / Surname
IMPELLIZZERE

Nombre / Name
DIEGO FEDERICO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Etnia / Race
M ARGENTINA A

Fecha de nacimiento / Date of birth
22 AGO / AUG 1980

Fecha de emisión / Date of issue
11 OCT / OCT 2013

Vigencia vencimiento / Date of expiry
11 OCT / OCT 2028

Documento / Document
28.222.696

Trámite Nº / Of. avail.
**00224080413
7025**



DOMICILIO: PELLEGRINI 726 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN -
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMÁN



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior





PULGAR

IDARG28222696<7<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8008220M2810113ARG<<<<<<<<<<<<<<<4
IMPELLIZZERE<<DIEGO<FEDERICO<



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

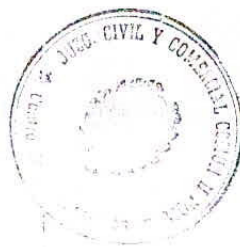


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2972.-

Concepción, 27 de abril de 2017.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL ANGEL VARELA
S...../.....D



JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir si su estado lo permite los
autos caratulados : "DÍAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO
CULPOSO", a fin de poder realizar la pericia encomendada.- F. AH

DIOS GUARDE A S.S..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

P12

16 MAY 2017 12:44

FISCALIA INTRUCC. I





ADJUNTO OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA, MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIANY OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 281/13-D2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto Oficio Nro. 2972 donde consta la recepción por parte de la Fiscalía Penal de Instrucción Ia. nom. de este Centro Judicial de fecha 16-05-17. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05

OTRO SIGO :

SE INTIENE AL S. PERITO A
PRESENTAR EL INFORME EXORDIADO.

Justicia

SILVIA ADRIANA FAIAD
ABOGADA
MAT. PROF. 2531 - LO H - FO 17
No. 170 - LO 01 - FO 05

MI, 17 MAY 2017 12:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA OFICIO N° 2972 =

Dña. VALERIA DEL CASTILLO
SECRETARIA COMERCIAL
JUZ. CIV. COM. II NOM. 28
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R+



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE 281/13-D2

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en el día de la fecha se procedió a agregar en los presentes autos la presentación efectuada por la oferente en fecha 17/05/2017. La misma fue agregada erróneamente en otro proceso, por lo que, una vez advertida la situación, se procedió a poner orden en el proceso. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 14 de junio de 2017 y presento a Despacho.-

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 14 de junio de 2017

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. Proveyendo lo pertinente: Agréguese la constancia de recepción del Oficio N° 2972.

Al pedido de intimación al perito a los fines de la presentación de su dictamen pericial, estese a lo dispuesto en la providencia de fecha 12/06/2017 (fs. 33).JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Q7

1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000

p/comp



SOLICITO REITERACION DE OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

**JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13-D2**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Solicito se reitere el oficio N° 2972, a fin se proceda a dar cumplimiento con la remisión de la causa.

SERA JUSTICIA

**SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05**

JU. 15 JUN 2017 12:21

JUZ. CIV. COM. II NOM.

RECIBI...
FECH...
CEN...
CENTRO JUDICIAL COMERCIAL

p/10



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO Nº 2).- EXPTE. Nº 281/13-D2.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2017.-

Proveyendo escritos (2) de fecha 15/06/2017: Librese nuevo oficio a tenor del 2972 haciendo constar el nombre del imputado: Juan Alberto Aguilar.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 JUN 2017 se notifican las partes en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Office

27



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 3162.-

Concepción, 27 de junio de 2017.-

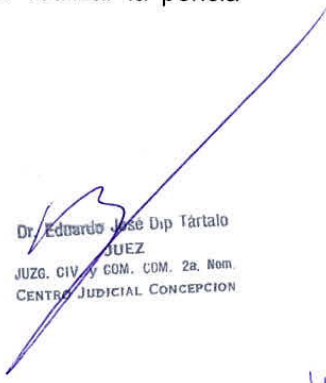
A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL ANGEL VARELA
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir si su estado lo permite los
autos caratulados : "DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIANS/ HOMICIDIO CULPOSO",
IMPUTADO: JUAN ALBERTO AGUILAR, a fin de poder realizar la pericia
encomendada.- .- AH

DIOS GUARDE A S.S..-


DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIVIL Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE 281/13-D2

Sr. Juez:

Informo a S.S. que conforme se advierte de las constancias de autos, la presentación obrante a fs. 41, y que diera origen al Oficio confeccionado en autos y pendiente de diligenciar, no corresponde a los presentes autos, sino que el mismo está dirigido a los autos caratulados: "FIGUEROA CESAR OMAR VS. AGUILAR JUAN ALBERTO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - C.P.D. N° 2 - PERICIAL MECÁNICA - EXPTE. N° 525/13-D2)...- Es cuanto puedo informar al respecto.-
Secretaría, Concepción, 3 de agosto de 2017 y presento a Despacho.-

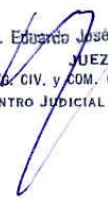

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 3 de agosto de 2017

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. En mérito a ello, procédase al desglose de las actuaciones obrantes a fs. 41 a los fines de que la misma sea agregada por ante el proceso correspondiente. Declárese la nulidad de la providencia de fecha 21/06/2017 y de los actos que fueran su consecuencia, incluyendo el oficio N° 3162.

Proveyendo la presentación de fecha 15/08/2017 de fs. 42: Reitérese Oficio a igual tenor al N° 2972, haciéndose constar en el oficio a librarse que se trata de una reiteración.

Atento a las cuestiones suscitadas en autos, ampliase el plazo probatorio hasta el día 14/09/2017 (Art. 310 Procesal).JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1870-1871

1870-1871

1870-1871

1870-1871

1870-1871

1870-1871



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) EXPTE 281/13-D2

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha procedí a dar cumplimiento con lo dispuesto en la providencia que antecede, habiendo procedido al desglose de la presentación de fs. 41 a fin de ser agregada por ante el proceso correspondiente...- JCGP


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04, AGO 2017 se notifican las partes
por Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

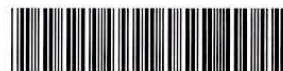

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
Office

42



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00YBXKGZJU

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2972.-

Concepción, 08 de agosto de 2017.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL ANGEL VARELA
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir si su estado lo permite los autos caratulados : "DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO CULPOSO", a fin de poder realizar la pericia encomendada. Se hace constar que el mismo es reiteración de oficio N° 2972. - AH

DIOS GUARDE A S.S.-

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
2da. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Eduardo José Dip Tártalo
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/ Refinor
oficio

Rep Oficio No. 2872
firmado en el día
de la fecha

24-08-17

Adriana

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUD. AL
JUZG. CIV. Y COM. GEN. 2º NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

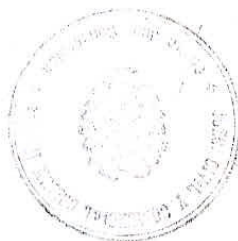
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2972.-

Concepción, 08 de agosto de 2017.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL ANGEL VARELA
S.....//.....D



JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir si su estado lo permite los
autos caratulados : "DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO
CULPOSO", a fin de poder realizar la pericia encomendada. Se hace constar
que el mismo es reiteración de oficio N° 2972. .- AH

Adriana Casillo
DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIOS GUARDE A S.S.-
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24/08/2017 17:40

FISCALIA INSTRUCC. I



24/08/2017

PEDRO ANIBAL REYNOSO
SECRETARIO G. J. C.
F. DE INST. PENAL 18. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

24



exp of

ADJUNTO OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA, MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 281/13-D2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Oficio Nro. 2972 donde consta la recepción por parte de la Fiscalía Penal de la Ia. Nom. de este Centro Judicial de fecha 24-08-17. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA

**SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 - Fo. 05**

VI. 25 AGO 2017 12:51

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia Oficio N° 2972.

**Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
281/13-D2.-

CONCEPCION, 28 de agosto de 2017.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 2972 recepcionado.-

GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

94



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 2972.-

Concepción, 08 de agosto de 2017.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL ANGEL VARELA

S.....//.....D



JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2) - EXPTE N°:
281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se ha dispuesto librar a
S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir si su estado lo permite los
autos caratulados : "DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN S/ HOMICIDIO
CULPOSO", a fin de poder realizar la pericia encomendada. Se hace constar
que el mismo es reiteración de oficio N° 2972. - AH

Adriana Carolina Casillo
DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J.C. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DIOS GUARDE A S.S.-
Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. 201000 2017 12:40
1. 201000 2017 12:40



**REF. CONTESTACION DE OFICIO N° 2972 LIBRADO POR EL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE II NOM. CENTRO JUDICIAL
CONCEPCION.**

En fecha 31 de Agosto de 2017 presento a despacho informando al Sr. Fiscal Dr Miguel Angel Varela, en respuesta a Oficio N° 1340 proveniente del Juzgado Civil y Comercial de II NOM de este Centro Judicial, que el registro de causas que obran en esta unidad judicial con respecto a la Causa: **DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN (M) S/ HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES (victima: Figueroa Alberto David)**. Expte N°: **6080/12**. de acuerdo a la informacion extraida del sistema de Gestion Lex Doctor la misma se encuentra remitida en calidad de prestamo al Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra Nominación de fecha 15/03/16.

PATRICIO ANIBAL REYNOSO
PROSECRETARIO CAT. C
FISC. DE INST. PENAL 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepcion 31 de Agosto de 2017

Con lo informado por lo Actuario. REMITASE debidamente diligenciado el Oficio N° 2972, proveniente del Juzgado Civil y Comercial de II NOM del Centro Judicial Concepcion, para su conocimiento y consideración, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. -

DR. MIGUEL ANGEL VARELA
FISCAL en lo PENAL de INST. 1a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En /09/17, paso al **EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE II
NOM.** del Centro Judicial Concepción, en 02 fs.

PATRICIO ANIBAL REYNOSO
PROSECRETARIO CAT. C
FISC. DE INST. PENAL 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 12 SEP 2017 09:47
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 2972 c/ papeles (oL) p. -
JUDIANA CAROLINA CASO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



281/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EXCMA. CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN

Cuerpo n°: 04

N°de Expte: 281/13

ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

1° INSTANCIA

JUEZ Dr. Eduardo Dip Tartalo

SECRETARIO Dra. Adriana Casillo

FORMAN TRIBUNAL DRES.

MIRTHA I. IBÁÑEZ DE CÓRDOBA

MARÍA JOSÉ POSSE

SECRETARIA: DRA. MARIA VIRGINIA CISNEROS

JUSTICIABLE	MAYRA ALEJANDRA CASTRO
CARACTER JUSTIC	TERCERO
DOMICILIO REAL	RUTA N° 329, LOTE 32, MZA. G, B° SAN EXPEDITO CONCEPCIÓN
DOMICILIO CONSTITUIDO	
LETRADO	REINOSO,LUIS OMAR
CARACTER LETRADO	APODERADO

JUSTICIABLE	DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM.
CARACTER JUSTIC	DEFENSOR DE MENORES
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO CONSTITUIDO	
LETRADO	
CARACTER LETRADO	

JUSTICIABLE	LUIS BERNARDO DIAZ
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	FAIAD.SILVIA ADRIANA
CARACTER LETRADO	APODERADA

JUSTICIABLE	DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	24 DE SEPTIEMBRE 3356 B° NEVADO CONCEPCIÓN
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	FAIAD.SILVIA ADRIANA
CARACTER LETRADO	APODERADA

JUSTICIABLE	FIGUEROA MARIA ELIZABETH
CARACTER JUSTIC	ACTOR
DOMICILIO REAL	CALLE BELGRANO 525 CONCEPCIÓN - TUC.-
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 459
LETRADO	NIEVA,DIEGO OSVALDO
CARACTER LETRADO	APODERADO

JUSTICIABLE	RAUL ALFREDO HERRERA
CARACTER JUSTIC	ACTOR
DOMICILIO REAL	RUTA NAC 38 KM 735 - ALTO VERDE CHICLIGASTA
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 545
LETRADO	SANAGUA,YANINA
CARACTER LETRADO	PATROCINANTE

JUSTICIABLE	DIEGO FEDERICO IMPELLIZERE
CARACTER JUSTIC	PERITO
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO CONSTITUIDO	
LETRADO	
CARACTER LETRADO	

JUSTICIABLE	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
CARACTER JUSTIC	DEMANDADO
DOMICILIO REAL	CALLE CRISOSTOMO ALVARES 311 SAN M. DE TUC.
DOMICILIO CONSTITUIDO	CASILLERO N° 352
LETRADO	FAIAD.SILVIA ADRIANA
CARACTER LETRADO	APODERADA



281/13

4° CUERPO
PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: **22/05/2013**

N° de Exp: **281/13**

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH c/ DIAZ
FILIPPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

JUEZ: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO**

SECRETARIA: **DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO**

FMP

TERCERO

Apellido y nombre :CASTRO,MAYRA ALEJANDRA

Domicilio real:RUTA N° 329, LOTE 32, MZA. G, B° SAN EXPEDITO

Abogado REINOSO,LUIS OMAR - APODERADO

Domicilio constituido:

DEFENSOR DE MENORES

Apellido y nombre :DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD
RESTRINGIDA DE LA IIª NOM.,

Domicilio real:

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :DIAZ,LUIS BERNARDO

Domicilio real:

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

DEMANDADO

Apellido y nombre :DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN,

Domicilio real:24 DE SEPTIEMBRE 3356 B° NEVADO

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

ACTOR

Apellido y nombre :FIGUEROA MARIA ELIZABETH,

Domicilio real:CALLE BELGRANO 525

Abogado NIEVA,DIEGO OSVALDO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 459

ACTOR

Apellido y nombre :HERRERA,RAUL ALFREDO

Domicilio real:RUTA NAC 38 KM 735 - ALTO VERDE

Abogado SANAGUA,YANINA - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 545

PERITO

Apellido y nombre :IMPELLIZERE,DIEGO FEDERICO

Domicilio real:

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADO

Apellido y nombre :SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA.,

Domicilio real:CALLE CRISOSTOMO ALVARES 311

Abogado FAIAD,SILVIA ADRIANA - APODERADA

Domicilio constituido:CASILLERO N° 352

IV CUERPO



281/13

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION**

Fecha de Inicio: **22/05/2013**

N° de Exp: **281/13**

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ
FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

APT



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
281/13-D2.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2017.-

Agréguese y téngase presente lo informado por la Fiscalía de
Instrucción de la 1º Nom...- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 19/SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

3

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2017.-

Ampliando decreto que antecede: Líbrese oficio a la Fiscalía de Instrucción de 1º Nom de este Centro Judicial a los efectos que sirva solicitar al Juzgado Civil y Comercial de la 1º Nom. la remisión de la causa "Diaz Filipi Lucas Adrian (M) S/ Homicidio culposo y lesiones". Una vez recepcionada dicha causa, para que sirva remitir dicha causa o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego F. Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder realizar la pericia encomendada.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 20/10/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
Juzg. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 22 SEP 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
fms

43



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00KQUDITGL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 27 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 2083.-

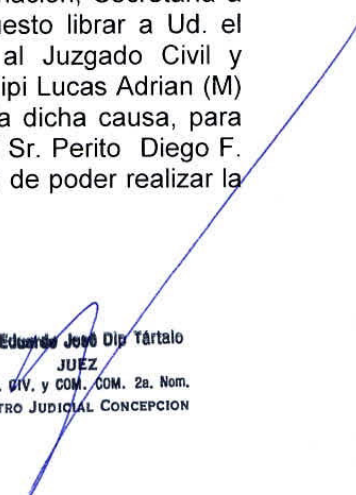
A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL VARELA
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que sirva solicitar al Juzgado Civil y Comercial de la Iª Nom. la remisión de la causa "Diaz Filipi Lucas Adrian (M) S/ Homicidio culposo y lesiones". Una vez recepcionada dicha causa, para que sirva remitir dicha causa o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego F. Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder realizar la pericia encomendada.-

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

55

✓ Petto Ode No. 2083


Farr, Sura
03-10-17


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



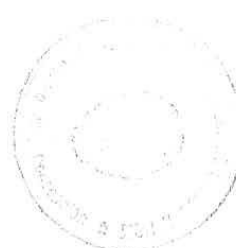
00KQUDITGL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 27 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 2083.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
DR. MIGUEL VARELA
S.....//.....D



JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE: 281/13-D2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que sirva solicitar al Juzgado Civil y
Comercial de la 1º Nom. la remisión de la causa "Diaz Filipi Lucas Adrian (M)
S/ Homicidio culposo y lesiones". Una vez recepcionada dicha causa, para
que sirva remitir dicha causa o en su defecto autorice al Sr. Perito Diego F.
Impellizzere a consultar y extraer copias pertinentes a fin de poder realizar la
pericia encomendada.-

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

56

PODER JUDICIAL TUCUMAN

ML4 OCT 2017 11:57
FISCALIA INTRUCC.



ESP. 06



ADJUNTO OFICIO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

II A. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA, MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 281/13-D2.-

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Adjunto copia de Oficio Nro. 2083 donde consta la recepción por parte de la Fiscalía Penal de Instrucción de la Ia. Nom. de este Centro Judicial de fecha 04-10-17. Agréguese y téngase presente.

JUSTICIA

**SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05**

JU. 05 OCT 2017 12:48
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto fotocopia de Oficio N° 2083 en (01) p.

Lucy
**ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 6 de octubre de 2017.-

GEG

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 2083 recepcionado.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 OCT 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Long -

65

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 25 de octubre de 2017.-

Atento a las constancias de autos, y a que la demora en la producción de la presente prueba no es responsabilidad de las partes, corresponde ampliar de oficio el plazo probatorio hasta el día 20/12/2017 (Art. 310 Procesal).

Reitérese oficio a igual tenor del N° 2083...- JCGP

Dr.  José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En fecha 27, OCT, 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Act. 1503 G. 10.0.11)



Dra. Adriana Carolina Casini
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
of ew

34

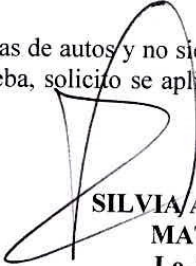
SOLICITO AMPLIACION DE TERMINOS.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: **IIA. NOM.**

JUICIO: "FIGUEROA, MARIA ELIZABETH c/ DIAZ FILIPI, LUCAS ADRIAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 281/13-D2.

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento las constancias de autos y no siendo imputable a esta parte la no producción de la presente prueba, solicito se aplique lo previsto en el art. 310 Procesal.



SILVIA ADRIANA FAIAD
MAT. C.A.S. 170
Lo. 01 – Fo. 05

JU. 26 OCT 2017 12:20

JUZ. CIV. COM. II NOM.


ADHIANA CAROLINA CANILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 281/13-D2.-

CONCEPCION, 31 de octubre de 2017.-

Estése a lo proveído en decreto que antecede.- GEG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
JUZGADO DEL TRABAJO 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

017

En fecha 03 NOV, 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

22



ACTOR: FIGUEROA MARIA ELIZABETH

DEMANDADO: DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS
/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°281/13-D3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 11/11/2016 **F. OFRECE:** 25/11/2016 **F. VENCE:** 08/02/2017

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

CEN



OFRECE PRUEBA

Handwritten:
p/201
de p/201

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN:

IIA. NOM.

JUICIO: "FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 281/13 - D3

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter actuante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA

1) Al Medico Forense de este Centro Judicial a fin informe si el hecho de no haber usada la victima en autos el casco reglamentario al momento del hecho pudo tener incidencia en la causa del fallecimiento de la misma TEC GRAVE Y FRACTURA DE MACISO FACIAL, victima esta hijo de la actora de nombre ALBERTO DAVID FIGUEROA.

2) A AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y por su intermedio a la Dirección que corresponda, con domicilio en Avda. Ingeniero Huergo N° 1481 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se expida sobre lo siguiente: 1) los riesgos intrínsecos de los ciclomotores; 2) los riesgos que trae aparejado ser acompañante – resultando víctima fatal- en un ciclomotor en regular estado el sistema de freno; 3) la relevancia del uso del casco protector por parte de los motociclistas y ropa refractaria máxime cuando el hecho ocurrió a la noche; 4) cualquier otro dato que estime de interés, tales como estadísticas de accidentes que tienen como protagonistas motocicletas, etc.-

Para la tramitación del Oficio ley 22172, autorizo expresamente a los letrados **Mariela Elizabeth Longhi, Guillermina Molteni y María Laura Di Giano**, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y/o quienes estos faculten.

II.- PETITORIO:

Handwritten: 1

Téngase por ofrecida la presente prueba y se libre los oficios solicitados, haciéndose constar el plazo para su respuesta y para el caso del Oficio Ley se amplíe el término por la distancia conforme a derecho.

SERA JUSTICIA

SILVIA ADRIANA FAIAD

MAT. C.A.S. 170

Lo. 01 - Fo. 05

NO 23 NOV 2016 12:17

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia p/ traslado en 1 foja. -

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS
ADRIAN Y OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 3)

Concepción, 1 de diciembre de 2016

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita. GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 DIC 2016

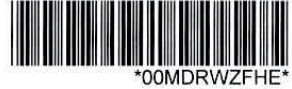
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

78



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 12 de diciembre de 2016.-

OFICIO N°: 2590.-

AL CUERPO MEDICO FORENSE
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y
OTROS / DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (DEMANDADO N° 3).- EXPTE: 281/13-D3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que se sirva informar si el hecho de no haber usado la
víctima ALBERTO DAVID FIGUEROA en autos el casco reglamentario al
momento del hecho pudo tener incidencia en la causa del fallecimiento de la
misma TEC GRAVE Y FRACTURA DE MACISO FACIAL. - AH

Saludo a Ud. Atte.-

[Firma]
Dra. Adriana C. Casillo
SECRETARIA J. J. C.
J. C. C. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION